

104

VIVA LA PATRIA!

ALCANCE

Al numero 21 de la Atalaya.



Pronunciamento del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Capital del Estado de Tamaulipas, pidiendo se adopte el gobierno Central.

EN la Capital del Estado libre y soberano de Tamaulipas, á los 10 dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos en sesion extraordinaria los miembros que componen el Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, y teniendose en consideracion que la actual forma de gobierno no puede convenir á la nacion, por que sus principios no guardan armonia con nuestra educacion, habitos y costumbres: que en lugar de promover la felicidad de los pueblos compromete á cada momento los intereses mas caros de estos, en las guerras civiles que ocasiona el abuso que se ha hecho de la soberania concedida á los Estados: que estos males, que apenas se indican, han ensangrentado el suelo de la república, y es muy probable que sigan ensangrentandolo si no se atiende á cubrir el origen de donde emanan, estableciendo otro gobierno mas analogo al estado de nuestra sociedad: y ultimamente, que nada puede ser mas util á la tranquilidad y bienestar que se apetece generalmente, sino que todos los pueblos manifiesten lo que piensan sobre la adopcion de un sistema de gobierno distinto del que tenemos, cuando la mayor parte de ellos pide que se varie el federal por faltarle la bondad relativa que deben tener las leyes; acordaron, obsequiando la voluntad de sus comitentes, aprobar los siguientes articulos.

ART. 1.º Que la forma de gobierno federal que hoy rige á la nacion, se varie en la de república central.

ART. 2.º Que las augustas camaras del actual congreso general formen un solo cuerpo, y declaren que se hallan revestidas con el caracter de asamblea constituyente.

ART. 3.º Que mientras no se sancionen las bases ó constitucion del nuevo gobierno, y se arregla la manera y terminos en que deben nombrarse las autoridades de la república, continuen como hasta aquí las que ahora ecsisten.

ART. 4.º Que se eleve copia de esta acta al Ecsmo. Sr. Presidente, á S. E. el presidente interino de la república, y al Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado, á fin de que se dignen oír y acoger los votos que por el organo de esta corporacion, emiten los honorables habitantes de esta capital, interponiendo sus altos respetos para que sean atendidos por las augustas camaras de la Union.—Con lo que se levantó la presente acta que firmaron: Antonio Jimenez, Presidente.—Juan Patiño, Alcalde 2.º.—Santiago Vrrutia, primer Regidor.—Ventura Esparza, segundo Regidor.—Andres Vega, tercero Regidor.—Vicente Limas, cuarto Regidor.—Ciro Gonzalez, quinto Regidor.—José Julian Manriquez, sexto Regidor.—Juan Andres Velasquez, Sindico Procurador.—Manuel Saucedo, primer Juez de Paz.—Antonio Fernandez Guillen, segundo Juez de Paz.—Mariano Conique, Jues de Paz suplente.—Lorenzo Cortina.—Yanuario Alvarez.—Ramon Cardenas.—Fermín Blanco.—José Feliciano Ortiz.—Luis Ortiz.—Presbitero José Guillermo Martinez. Presbitero Eulalio de la Merced Trujillo.—Lucas Fernandez.—Juan D. Estrada.—Antonio Jimenez Valdez.—Marcelino Perales.—Ramon de la Torre.—José Maria de las Casas.—Julian Guerrero.—Francisco de las Casas.—Manuel Bangs.—Cristobal Pizaña.—Julian Tanás.—Tiburcio Lopez.—Pascual Perez.—Marcelo Vera.—Toribio de la Torre.—José Maria Ochoa.—Juan Guevara.—Ramon Collantes.—Francisco Moncayo.—Juan Nepomuceno Gonzalez Gimenez.—José Encarnacion Camacho.—Luis Zepeda.—Serapio Margel.—Gregorio Arispe. Segundo Flores.—Melecio Guebara.—Encarnacion Garcia.—Valentin Sanchez.—Simion Bujanos.—Hilario Sosa, Secretario.